

menos posible, sin alterarle ninguno de los rasgos característicos de su identidad.

Hoy día se practican las autopsias mutilando horriblemente los cadáveres, destruyendo su fisonomía, y haciendo de todo punto imposible que otros peritos le examinen, si el juez lo tiene á bien, ó que se exponga al público para ser reconocido.

Yo practico las autopsias de otro modo, y así le enseño en mi cátedra; y aunque nadie me prueba la inferioridad de mi método, veo con disgusto que ni en el mismo establecimiento se sigue mi práctica; tanto es el poder de la rutina.

Si, para abrir un tumor ó cualquier otra cosa, yo hubiese ideado dar un simple corte arriba ó abajo, á derecha ó izquierda, atrás ó adelante, adentro ó afuera, hubiese hecho ruido mi proceder; mas inventar un proceder de autopsia infinitamente preferible al comun, no vale lo que un *estor-nudo quirúrgico*, y acaso es degradarse seguir lo que no ha ideado un *extranjero* ó alguna de nuestras *notabilidades de añeja y tradicional reputacion*.

Voy á hablar de los dos métodos, del comun y del mio; los médicos juzgarán.

PROCEDER DE LOS AUTORES.

Cabeza.— Se hace cortar y rapar el pelo, y lavar bien el tegumento cabelludo.

Se practica una incision crucial en este, desde la raiz de la nariz hasta la nuca, y desde el pabellon de una oreja hasta el de la otra.

Se levantan los colgajos y el pericráneo con el mango del escalpelo, y despues de haber examinado atentamente el estado de los huesos del cráneo, se sierra la bóveda circularmente, teniendo particular cuidado de no lastimar los órganos y membranas interiores. Nunca debe abrirse el cráneo con el martillo en una autopsia jurídica; los martillazos imprimen sacudimientos fuertes á la masa cerebral, lastiman las membranas y el cerebro mismo, y por lo tanto nada mas á propósito para desfigurar completamente los fenómenos cadavéricos.

Cerrado el cráneo, se corta la dura madre de delante atrás, á lo largo del seno longitudinal. Se echan al lado los colgajos, y se observa la superficie del cerebro en cuanto á su color, su consistencia y el estado de sus vasos.

Se pasa á cortar la insercion de la hoz del cerebro, en la apófisis cresta de gallo, y se echa atrás.

Practícanse incisiones horizontales en el cerebro para explorar el estado de su sustancia, sus ventrículos, el líquido que estos contienen, los repliegues de la aracnoidea y los de la pia-mater.

Despues de haber seguido cortando hasta la base del cráneo, dejando el cerebelo, se cortan los pliegues de la dura madre que forman la tienda de aquel, y se explora la protuberancia anular, todo el cerebelo hasta la médula oblongata y espinal.

Se baja la cabeza del cadáver para ver si fluye algun líquido del canal vertebral.

Concluido este exámen, se procede al de las partes de la cara.

Cuello.— Se hace una incision transversal por lado, que coja desde la comisura del labio hasta el conducto auditivo, otra perpendicular, desde la parte media del labio inferior al esternon, otra, en fin, á lo largo de las clavículas.

Se disecan los colgajos laterales, y queda el cuello descubierto. Se nota el estado de los vasos.

Se sierra la mandíbula inferior por su parte media, y se examina la lengua y la cavidad de la boca.

Se cortan los músculos del cuello de abajo arriba, y se pone de manifiesto la laringe, la tráquea, arteria y los vasos mas profundos, cuyo estado de plenitud ó vacuidad se nota.

Pecho.— Se practica una incision por lado, desde la union del tercio interno de la clavícula al externo, marchando hácia abajo y afuera del pecho, hasta la cuarta costilla falsa.

Se disea este colgajo, y se descubre el esternon y las costillas.

Se sierran las clavículas en la union del tercio interno con el externo, se sigue serrando las costillas en direccion de la incision practicada en los tegumentos, se echa todo lo cortado sobre el abdomen, y se descubren los pulmones con sus pleuras, y el corazon con su pericardio.

Se atan con dobles ligaduras los grandes vasos, se corta el pericardio, y para apreciar la cantidad de líquido que contenga, se absorbe con una esponja, que se exprime luego en un vaso de medida conocida.

Se nota el estado del corazon, y se abren sus cavidades.

Se aprieta el vientre, para ver si la sangre refluye por la vena cava inferior.

Levántase el corazon y se aísla cortando los vasos con que está unido, despues de haber practicado una ligadura doble, con el fin de que no se pierda sangre, y se pueda apreciar debidamente la cantidad que contengan, tanto los vasos como las cavidades del corazon.

En seguida se abren las pleuras, y se procede, con respecto al líquido que contengan, como con el del pericardio.

Se disea la lengua, laringe, tráquea, arteria y bronquios con sus primeras ramificaciones. Se corta la laringe, y despues de examinar su estado, se hienden la tráquea y los bronquios.

Se abre el parénquima pulmonal.

Abdomen.— Se echa sobre el pecho, el esternon y la piel, que descansaban encima del vientre. Se corta la piel en toda la circunferencia del abdomen, pasando inferiormente por las crestas del ileon de ambos lados y la sínfisis del pubis, y se levanta hácia el pecho; de este modo la cavidad abdominal queda completamente separada de la torácica, y no es posible que los líquidos de la una pasen á la otra.

En seguida se examinan el peritoneo y las vísceras abdominales; esto es, el estómago, los epiploones, los intestinos, el mesenterio, el hígado, la vejiga de la hiel, el páncreas, el bazo, los riñones, la vejiga urinaria, la matriz y sus anejos en la mujer, y los órganos genitales, para los cuales se sierran las ramas horizontales del pubis y ascendientes del isquion.

Si el cadáver es de una mujer en cinta, despues de haber examinado el estado del útero, se exploran las dependencias del feto y el mismo feto.

Miembros.— Se practican incisiones profundas en lo grueso de los miembros para examinar sus músculos, las livideces y derrames sanguíneos ó purulentos de que puedan ser sitio; igualmente las articulaciones.

Columna vertebral ó raquis.— Se echa el cadáver boca abajo, se pone un cabezal ó banquillo debajo del pecho para que forme el espinazo una corvadura, y se hacen algunas incisiones para explorar el carácter de las livideces.

En seguida se corre el bisturi, desde el occipucio hasta el sacro, por

encima del canal vertebral de ambos lados, se disecciona á derecha é izquierda y se descubre el raquis.

Se sierra por encima de las láminas posteriores de las vértebras, lo mas cerca posible de las apófisis transversales.

Puesta la médula en descubierto, se corta la prolongacion de las membranas cerebrales que la rodean, se examina la cavidad de la aracnoidea y el exterior de la médula.

Luego se hiende esta, se cortan las raices de los nervios anteriores y posteriores, y se quita aquella del canal para completar su exámen.

Tal como le llevo expuesto es el modo de practicar las autopsias jurídicas, que recomiendan los autores de medicina legal modernos. En efecto no deja de ser conducente para la debida apreciacion de los diversos datos significativos que de la autopsia se obtienen, y ojalá que todos los que practican autopsias jurídicas lo hiciesen así; desgraciadamente hay muchos que ni eso hacen, abriendo de cualquier modo el cadáver, y pasando por alto muchas cosas. En la misma Facultad central he visto autopsias, á cuyos autores hubiera dado bola negra, si hubiese sido materia de un exámen.

Sin embargo, yo quisiera que en las inspecciones cadavéricas se alterasen los órganos y líquidos lo menos posible; ya con el fin de que el cadáver no sufriese tanto destrozo, circunstancia que, segun los casos, es de cuantía; ya porque, si hay necesidad de una segunda y tercera inspeccion, puedan los segundos y terceros peritos ver los hechos con sus propios ojos.

Con lo que ordinariamente se practica, el cadáver queda muy mutilado y no sirve mas que para los primeros peritos, como no le examinen á las pocas horas otros, y aun en este caso ya se ha perdido una infinidad de datos.

He dicho que no hay necesidad de mutilar ni desfigurar el cadáver; que se le puede abrir é inspeccionar, vistiéndole luego, sin que se conozca que se le haya inspeccionado. Vamos á demostrarlo, exponiendo cómo, en nuestro concepto, deben practicarse las autopsias jurídicas.

MI PROCEDER.

No hay ninguna necesidad de rapar ni cortar el pelo al cadáver, á menos que nos obligue á ello la suciedad del mismo, ó los piojos abundantes que pueda tener.

Se da un corte, que va desde el pabellon de una oreja al otro, pasando por el vértice lo mas inclinado que se pueda hácia atrás, y procurando no interesar el pelo, si es largo, separándole antes con un peine para hacer una raya. En seguida se echan los dos colgajos, el uno sobre la nuca, el otro sobre la cara.

Despejado el cráneo y examinado, se cierra como lo recomiendan los autores.

Levantada la bóveda del cráneo, y examinada por dentro, se fija la atencion en el estado de la dura madre y las ramificaciones vasculares que por ella serpentean.

En seguida se dan dos cortes con las tijeras, á lo largo y á los lados del seno longitudinal superior, y otros dos laterales, para formar cuatro colgajos de la membrana, los que se renversan sobre la superficie de la cabeza.

Obsérvese el estado de la aracnoidea y pia-madre, y los vasos venosos y arteriales.

Córtase con las tijeras la hoz del cerebro, córtase la tienda del cerebelo, y levantando por delante y por detrás los hemisferios cerebrales, se incinden todos los vasos y nervios y la médula que salen de la base de la masa encefálica, llevándose todo para colocarlo encima de una tohalla ó cualquier otro paño de manos.

Vése el estado de la base del cráneo, los senos y cuanto haya que observar en esta parte, sin descuidar el canal medular, para advertir lo que de él salga en punto á humores.

Se examina luego la masa encefálica por todas sus caras al exterior, sin alterar nada: cuando esté hecho este exámen, se coloca como estaba en su cavidad natural, encima de la misma servilleta, y se dan cortes, no horizontales, sino verticales, y sin paralelismo, en diferentes puntos de los hemisferios y lóbulos, para ver el estado de las sustancias cortical y medular, si están alteradas, su consistencia, color, etc., si hay focos ó lo que sea. Esos cortes permiten verlo todo perfectamente, y no alteran ni destruyen la forma é integridad del órgano, como las *rebanadas* ó cortes horizontales, con que se suele examinar, segun la práctica comun.

Del propio modo pueden examinarse los ventrículos. Separando ó apartando los dos hemisferios, se presenta el cuerpo caloso, y abriéndole con el bisturí, se ve el estado de los ventrículos laterales, con el tabique medular transparente que los divide, y dentro de ellos las diferentes partes á que han dado nombre los anatómicos.

Cortando los tálamos ópticos, puede verse el estado del tercer ventrículo.

En cuanto al cuarto, basta levantar los lóbulos posteriores del cerebelo, echar hácia atrás la eminencia vermicular superior, y hundir el escalpelo entre las prolongaciones medulares superiores del cerebelo que suben de los tubérculos cuadrigéminos; la válvula de Vieussens queda cortada, y se ve el cuarto ventrículo.

Solo en el caso de necesitar mas exploracion que la que comunmente basta, podria hacerse mas cortes en la masa encefálica de los que llevamos indicados.

De esta suerte queda con bastante consistencia para no perder su forma y relaciones entre sus partes, y examinada perfectamente, tanto al exterior como al interior, puede y debe volverse á colocar en la cavidad del cráneo tal cual se sacó, á poca diferencia, en vez de dejarla esparcida, como ahora se hace, por la mesa, y echarla sobre las vísceras del abdomen ó del pecho, concluida la autopsia.

Colocada la totalidad de la masa encefálica en su cavidad natural, se recogen los colgajos de la dura madre y se unen por medio de puntos de sutura; en seguida se aplica encima la bóveda del cráneo, y se cubre todo con los dos colgajos de tegumentos renversados, cuidando de que la bóveda ósea no forme reborde en la frente. Puntos de sutura en aquellos sujetarán el hueso serrado en su debida situacion.

Con esto queda inspeccionada la cabeza, sin que se note á simple vista que lo haya sido, y sin que se haya alterado en nada el exterior del sujeto en esta parte.

Acto continuo se procede á la inspeccion de la boca, cámara posterior de la misma, fáuces y cuello, de la manera siguiente:

Se da un corte horizontal á lo largo de las clavículas y primera pieza

del esternon ; luego otros dos que parten de la parte mas posterior de la apófisis mastóides de cada lado, de arriba abajo, de dentro afuera, viniendo á parar á la parte externa del hombro. Estos cortes no deben interesar mas que los tegumentos.

Dados los cortes, se disecciona el colgajo de abajo arriba, y se renversa sobre la cara, examinando con detencion mayor ó menor, segun los casos, el estado exterior del cuello y sus vasos venosos y arteriales.

Se cortan las inserciones de los músculos en toda la base de la mandíbula, hasta poner libre todo el suelo de la boca y la lengua con la laringe, la que, igualmente que la tráquea, se van disecando, para poderse llevar todos estos órganos, cuando se extraigan los pulmones.

Esto permite ver perfectamente el estado de la boca y de las fáuces, y todo lo notable del cuello.

Concluido este exámen, se da otro corte horizontal tambien y paralelo al indicado, y á una distancia de dos pulgadas del mismo : desde los extremos de este corte, baja otro por cada lado del pecho, de arriba abajo, de dentro afuera, hasta la cuarta costilla falsa ; se sierra la pieza del esternon, se corta con las tijeras fuertes la parte ósea ó ternillosa de las costillas del trayecto, y dando un corte en cada lado en el espacio intercostal superior mas inmediato al diafragma, de fuera adentro, se quita la elasticidad al colgajo, y puede renversarse fácilmente y sin necesidad de sujetarle sobre el abdómen.

Así, queda de manifiesto la cavidad torácica, sin que pierda su forma ni sus dimensiones naturales, por cuanto la sujeta la integridad de las clavículas y la primera pieza del esternon. Se observa el estado de las pleuras, pulmones, pericardio y corazon, igualmente que el de los grandes vasos arteriales y venosos.

Se practican dobles ligaduras en todos los vasos sanguíneos que entran y salen de los pulmones y corazon, y se corta por entre las dobles ligaduras.

Para sacar los pulmones junto con la tráquea, laringe y lengua, se corta la parte inferior de los esterno-cleido mastoideos, y las arterias vertebrales, si estorban, y por debajo del puente que forma el esternon y las clavículas, se saca la tráquea y se hace salir la laringe y lengua.

El cuello, el esófago, se examinan en tal estado, y debe abrirse de arriba abajo para notar su interior.

Colocados los pulmones, tráquea, laringe y lengua encima de la mesa, vistos exteriormente, se abren las vías respiratorias con las tijeras, se bifurca el corte para seguir por los bronquios mientras se pueda ; y visto como se halla la cara interna de esas vías, se dan cortes verticales en diferentes puntos del parénquima pulmonal, para examinar su estado.

Concluido el exámen de estos órganos, se pasa al del pericardio y corazon, notando si está el saco lleno de serosidad, y recogiéndola en un vaso de medida conocida, en el caso de que la haya. Otro tanto se hace con el corazon, abriendo sus cavidades con cuidado, recogiendo la sangre que contenga, y anotando siempre cuáles están llenas, cuáles vacías.

Cuando no resta nada que examinar en el pecho, se vuelven á colocar en su lugar sus vísceras ; se pasa de nuevo por debajo del puente la lengua, la laringe y la tráquea, y se coloca todo en su situacion natural. Se levanta el colgajo formado por la pared anterior del pecho, y se aplican puntos de sutura que le sujeten.

Se baja en seguida el colgajo tendido sobre la cara, y se fija tambien

con puntos de sutura, tanto en el corte horizontal como en los laterales. Con esto no se alteran los rasgos de la fisonomía del sugeto, y se le puede vestir y exponer otra vez al público, si el juez lo tiene á bien, sin que se conozca que haya sido inspeccionado interiormente, pues la camisa lo tapa todo.

El bisturí corre elípticamente por los lados del abdómen, pasa por las crestas de los ileos, por el arco del pubis, se disecciona el colgajo y se renversa sobre el pecho.

La cavidad abdominal queda á la vista, y despues de notar lo que así se ofrezca y recoger los líquidos, si los hay, con la esponja, se practica doble ligadura en el cardias para separar entre ella el estómago ; otra entre el piloro y el duodeno, con el fin de aislar aquellas vísceras de los intestinos, y así sucesivamente del resto del tubo digestivo y las demás entrañas abdominales.

Siendo, tanto respecto de la inspeccion del abdómen, como de las demás partes, igual nuestro procedimiento al de los autores, darémos aquí por terminada la exposicion del nuestro.

Fácil le será á cualquiera cotejar y ver de qué parte está la ventaja.

Inspeccion completa.

Alteracion menor posible del estado del cadáver.

Conservacion de sus rasgos fisiognómicos.

Menos mutilacion y destrozo.

Mas respeto á los sentimientos de los deudos.

Menos repugnancia para los profanos que han de presenciar la autopsia.

Mas facilidad, para que, inspeccionado el cadáver, pueda permanecer al público con el fin de que le conozcan.

Mas facilidad para embalsamarle, aunque siempre sea por partes, si hay interés en conservarle.

Hé aquí las ventajas que reúne nuestro proceder sobre todos los demás.

Vése con lo que acabo de exponer, cómo, procurando la conservacion del cadáver por medio de ciertas inyecciones, ya practicada la autopsia con nuestro proceder, puede aquel ser depositado y examinado por otros peritos en un sin número de casos, lo mismo que si fuesen ellos los primeros en inspeccionarle. Estableced esta práctica ; mandadla por reglamento ; exigid la responsabilidad á los profesores que se aparten de ella, y decidme si se dará jamás un solo caso, en el que nuevos peritos no puedan resolver la cuestion por falta de datos, como ahora sucede, ya que no siempre, en la inmensa mayoría de los casos.

Estoy lejos de creer que he propuesto la perfeccion ; sus defectos tendrán mi práctica ; mas yo llamo la atencion de mis comprofesores y discípulos sobre ella : tanto mejor si alguno la mejora y perfecciona.

La autopsia es completa, nada queda por examinar, y el facultativo se halla ya en estado de extender su declaracion, la que se calcará sobre las apuntaciones que habrá ido tomando un ayudante ó el mismo facultativo, si un ayudante ha practicado, bajo su direccion, la abertura del cadáver. El médico procurará no abandonar nunca á la memoria los hechos cada- véricos que vaya observando. Fijarlos á manera de apunte en el papel, es una garantía doble para sí y para el juez ó su delegado que presida el acto.

Si la autoridad exige acto continuo la declaracion, como advertimos ya en otra parte, no podrá el médico negársela ; mas siempre será sin las conclusiones, puesto que se aventuraria mucho el perito, por profun-

dos que sean sus conocimientos prácticos, formulando sobre la marcha su opinion. Recogidos los hechos, se examinan despacio en el gabinete del facultativo, y las consecuencias que se sacan son mas dignas de la ciencia y del tribunal.

En semejantes casos suelen los individuos del juzgado hacer preguntas, ya por mera curiosidad, ya con cierto intento. El médico debe ser muy reservado en punto á contestaciones. Todas las que digan relacion con su voto, con la opinion que forme del caso, deben ser esquivadas del modo mejor posible, dando á comprender al juez ó autoridad que así descuide sus deberes, que no se encuentra todavía en estado de decidir.

Si el cadáver es cuerpo de delito, el médico guardará secreto de todo lo que haya observado, hasta tanto que el estado del sumario lo permita. Revelaciones indiscretas de la autopsia podrian amañar los hechos judiciales, y tan pronto perjudicar á un inocente, como favorecer á un criminal.

Fácil será comprender que todo lo que acabamos de exponer se refiere á las autopsias practicadas en el cadáver fresco, y por lo comun no inhumado todavía; y aun cuando gran parte de lo dicho tiene aplicacion á los que se exhuman en un estado de putrefaccion incipiente ó adelantada, hasta el primer período de la segunda época, bien se concibe que su principal aplicacion es á los cadáveres que todavía se encuentran en la primera época, ó en el principio de la segunda.

La putrefaccion, como hemos visto, va destruyendo las partes blandas, y sobre no ser tan inocente para la salud del perito el exámen minucioso de los órganos del cadáver, su profunda alteracion vuelve inútil la autopsia en ciertos casos, como lo hemos dicho al hablar de las exhumaciones. Todo cuanto hemos consignado en punto á la utilidad de estas, se refiere precisamente á las autopsias practicadas en tales casos, pues siendo jurídicas esas exhumaciones, su objeto es inspeccionar el cadáver.

Siempre que se haya de inspeccionar los restos de un finado en un estado de putrefaccion, se procederá del modo que se pueda, aplicando las reglas establecidas para las exhumaciones, en lo que el período en que se halle el cadáver lo consienta.

Otro tanto diremos respecto de los esqueletos. Claro está que serán en estos casos ociosas las mas de las reglas que acabamos de dar, relativamente al exámen sucesivo de todas las cavidades. La autopsia en estos casos se reduce á determinar el estado del esqueleto ó de los huesos y á lo que hemos dicho al hablar de las exhumaciones en estas circunstancias.

Sin estar putrefacto el cadáver, puede presentarse mas ó menos mutilado, ó con ciertas lesiones, que nos obliguen tambien á modificar la marcha ó direccion de los cortes. Mas como esto no es lo general, como ya pertenece á los casos particulares ó á singulares modos de morir, en el lugar que corresponde nos harémos cargo de esas modificaciones.

Declaracion sobre una autopsia con motivo de una muerte repentina.

Dijeron: Que por disposicion del señor Decano de la Facultad de medicina de Madrid, con referencia á un oficio del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia del Rio, han practicado la autopsia del cadáver depositado en la capilla mortuoria del mismo establecimiento, trasladado á aquella desde la

calle de la Tahona de las Descalzas, donde se encontró en lo mañana del 20 de los corrientes, con el objeto de *determinar la causa de la muerte del sugeto á que pertenece dicho cadáver.*

Que de la autopsia resulta lo que sigue:

El cadáver es de un adulto de unos 40 á 43 años, estatura regular, constitucion medianamente robusta, temperamento bilioso, rostro enjuto, recien afeitado, patilla negra, igualmente que el pelo, ojos pardos, nariz regular, dientes conservados. Vestia pantalon de paño azul oscuro, chaqueta de paño pardo, chaleco de paño del color del pantalon, camisa de lienzo terso, zapatos. En la capilla estaba echado de espaldas, con la cabeza inclinada al lado izquierdo.

Veianse manchas de barro en la parte del pantalon correspondiente al lado externo de la pierna derecha en casi toda su longitud, en la parte de la camisa correspondiente al lado derecho del pecho, en la parte interna de la chaqueta correspondiente al brazo derecho, en los bordes de las manos, y en especial de la derecha, y el lado derecho de la cara y cabeza; todo lo cual indica que esta seria la posicion en que se le encontró, y que fué la única que tuvo desde que cayó el sugeto, puesto que en lo restante de los vestidos no hay manchas de barro; á no ser que se probase que ese barro le manchó despues de muerto y en el acto de trasladarle.

Desnudado el cuerpo de sus vestidos, en los cuales no se notó nada mas que lo indicado, ofreció sus aberturas naturales en estado normal; rigidez cadavérica bastante notable en todo el cuerpo; rostro tranquilo, pupilas como de ordinario, y la comisura izquierda de los labios algo tirada hácia atrás. Palidez en lo general del cuerpo, y en varios puntos contusiones de media pulgada, como si hubiesen sido producidas por un arma contundente de reducida superficie, á excepcion de una de diez pulgadas de largo y media de ancho, la que se extendia oblicuamente de arriba abajo desde muy cerca de la base de la escápula hasta la régia lumbar, expresando con toda probabilidad la impresion de una vara flexible. La mayor parte de estas contusiones eran equimosis ya secas, con todos los caractéres de hechas poco tiempo antes de morir el individuo. La contusion prolongada tenia, en un punto cercano á la columna vertebral, hácia su parte inferior, una erosion notable ó levantamiento de la epidermis, con fuerte equimosis del dérmis. Los puntos donde tenia las demás contusiones eran: el hombro izquierdo, region trocarteriana izquierda y region epigástrica.

Abierta la cavidad del cráneo no ofreció ninguna cosa notable en los tegumentos de la cabeza, ni en los huesos; todo se encontró en estado normal. No así las membranas y vasos del cerebro. Levantada la bóveda del cráneo, se vió la dura mater fuertemente inyectada, con arborizaciones muy manifiestas, en especial hácia la parte posterior y laterales. Los vasos muy llenos de sangre; la aracnoidea algo engrosada, inyectadísima, con algunos tuberculillos en las circunvoluciones. Cerebro y cerebelo inyectados, bastante serosidad sanguinolenta en los ventriculos, notablemente en el izquierdo.

Nada digno de notar en el cuello; yugulares con poca sangre, lengua cubierta de una capa amarillenta, colocada detrás de las arcadas dentarias; estado fisiológico de la faringe, laringe y tráquea; epiglotis muy engrosada.

En el pecho se advirtieron algunas adherencias pleuro-costales; los pulmones bastante llenos de sangre negra, en especial el derecho, crepitantes.

Pericardio poco lleno de serosidad. Corazon regular, rígido; ventriculo y auricula derechos llenos de sangre negra y flúida; izquierdos vacios.

Ventre en estado normal. El estómago, algo arrugado y enrojecido, contenia unas 2 onzas de un liquido espeso y amarillento, de olor ácido; ningun vestigio de alimentos. En el fondo, y cerca el piloro, algunas inyecciones notables.

Nada digno de mencion en lo restante del cadáver.

Que de todo lo que precede deducen:

1.º Que la afeccion de las membranas y sustancia cerebral causó la muerte del sugeto en cuestion.

2.º Que esta muerte puede explicarse con probabilidad por una congestion cerebral, producida, mas bien que por su constitucion y temperamento, por el

abuso de licores alcohólicos y por la cólera de que hay lugar á sospechar estaria poseido durante la riña ó agresion que las contusiones indican.
Que es cuanto, etc. (1).

RESUMEN DEL CAPITULO III, O DE LAS AUTOPSIAS.

Como las autopsias son medios para recoger datos y resolver otras cuestiones, no las hay periciales respecto de ellas. En cambio comprenden varios puntos científicos, que son los siguientes:

- 1.º Diferencia entre las autopsias clínicas y las jurídicas.
- 2.º ¿Cómo debe proceder el perito respecto de la autoridad que le llama para practicar una autopsia?
- 3.º ¿Qué reglas deben seguirse, antes de abrir los cadáveres?
- 4.º ¿Qué reglas deben seguirse para la abertura de los cadáveres?

Llábase *autopsia clínica* la que se practica con el fin de completar la historia de una enfermedad que ha hecho sucumbir al enfermo; y *autopsia jurídica*, la que se ejecuta por mandato judicial y con el objeto de resolver alguna cuestion médico-forense.

Las diferencias mas notables entre esas dos especies de autopsias se refieren á las siguientes:

- 1.º Quien dispone la autopsia.
- 2.º El objeto de la misma.
- 3.º Su modo de ejecucion.
- 4.º El tiempo en que se practica.
- 5.º La trascendencia de los juicios á que den lugar.

Las autopsias *clínicas* se disponen por el médico que ha tratado al enfermo ó el jefe de un establecimiento público; las *jurídicas* por el juez ó el tribunal de justicia.

El objeto de las autopsias clínicas es completar la historia de una enfermedad; el de las jurídicas es procurar datos científicos para la investigacion de un delito y sus circunstancias.

Las autopsias clínicas se ejecutan examinando tan solo el cadáver, tal vez no todo, y con antecedentes; se procede *a priori*: en las jurídicas se examina el lugar donde está el cadáver, sus vestidos, su exterior; se inspecciona en su totalidad y sin antecedentes: se procede *a posteriori*.

Las autopsias clínicas se practican antes de la inhumacion; las jurídicas en cualquier tiempo y en cualquier estado del cadáver.

Los juicios y su trascendencia son de mas gravedad en las jurídicas que en las clínicas (§ I).

Los peritos que no tengan suficiente instruccion para practicar una autopsia jurídica, no deben practicarla (§ II).

La abertura de los cadáveres en las autopsias jurídicas tiene sus reglas: unas anteriores á dicha abertura, otras para practicarla.

Las primeras se refieren:

- 1.º A los preparativos.
- 2.º Al lugar donde se encuentra el cadáver y los objetos que le rodean.
- 3.º Al aspecto general, vestidos y exterior del cadáver.

Los preparativos se refieren á los instrumentos ó caja de autopsias, á los utensilios, como mesa, cubos, paños de manos, etc., y á la coleccion de reactivos, segun los casos.

(1) Véase como documentos de autopsias jurídicas los de la pág. 430 del tomo I, 463 y 501 del II.

El sitio donde se encuentra el cadáver debe ser examinado por los vestigios que puede haber en él, relacionados con la muerte del sugeto y la causa á que se deba; ora sea á domicilio, ora en la via pública ó el campo.

Los vestidos deben ser examinados por la misma razon, así como la actitud en que está el muerto y su exterior, y aberturas naturales (§ III).

Las reglas para la abertura de los cadáveres se refieren al procedimiento ó método que debe seguirse en la investigacion de su interior.

Por punto general, y no habiendo motivo suficiente para proceder de otro modo, debe empezarse por la cabeza, y seguir examinando el cuello, el pecho, el abdómen, los miembros y la columna vertebral.

Ninguna autopsia jurídica está completa ni es procedente, si no se examinan todas las partes y órganos del cadáver, por mas notorios que aparezcan el género y causa de la muerte del sugeto.

La *cabeza* se inspecciona, tirando un corte con el bisturí, desde el pabellon de una oreja al de la otra, pasando por el vértice é inclinándose hácia atrás. Solo se rapa el pelo, cuando la inmundicia del sugeto lo exige.

Se echan los colgajos uno sobre la nuca, otro sobre la cara, é inspeccionados los tegumentos y cara externa del cráneo, se cierra la bóveda; no se emplea nunca el martillo.

Examinada interiormente la bóveda del cráneo y el exterior de la membrana dura mater, se da un doble corte con las tijeras á lo largo del seno longitudinal, y dos transversales.

Se cortan la hoz y las tiendas, y todos los nervios y vasos del cerebro y cerebelo por su base, se saca la masa cerebral y se examina primero toda la cavidad del cráneo y abertura del canal medular, y luego el cerebro encima de un paño de manos.

Se dan cortes verticales sin paralelismo en la masa encefálica; se inspeccionan los ventrículos cortando: 1.º el cuerpo caloso; 2.º los tálamos ópticos; 3.º la válvula de Vieussens.

Vista la masa encefálica, se coloca de nuevo en la cavidad craneana; se cosen los colgajos de la dura madre; se aplica la bóveda del cráneo; se cubre con la piel, y se da á este puntos de sutura.

El *cuello, boca y fáuces* se inspeccionan cortando horizontalmente la piel, desde el tercio externo de una clavícula al otro, pasando por encima de la primera pieza del esternon; se da un corte desde la apófisis mastoideas hasta el extremo del primer corte, en cada lado, y se levanta el colgajo, echándole sobre la cara.

Visto el estado de los vasos, se cortan los músculos de la base de la mandíbula, y se aísla la lengua, laringe y tráquea de las partes circunvecinas.

Para acabar de examinar el cuello, la boca y las fáuces, lo mismo que el esófago, hay que abrir el *torax*; de esta suerte se da otro corte paralelo al que corre á lo largo de las clavículas, á 2 pulgadas de distancia; otros dos oblicuos de arriba abajo y de dentro afuera, uno en cada lado, desde el extremo del corte horizontal hasta la cuarta costilla falsa; se sierra la pieza del esternon, se corta con tijeras fuertes la parte ósea ó ternillosa de las costillas del trayecto, y dando un ligero corte en cada lado, en el espacio intercostal superior mas inmediato al diafragma, se renversa el colgajo sobre el abdómen.

Inspeccionado el aspecto general de las vísceras torácicas y su pared interna, se practican dobles ligaduras en los vasos, y se cortan entre ellas.

Se sacan los pulmones, junto con la tráquea, laringe y lengua, que pasa por debajo del puente, que forma la primera pieza del esternon unida á las clavículas.

El cuello, la boca y las fáuces se presentan fácilmente al completo exámen. Otro tanto sucede con el esófago, que se abre de arriba abajo.

Se hiende con las tijeras la laringe, la tráquea y los bronquios; se dan cortes varios en los pulmones, explorando su parénquima; se abren las cavidades del corazon; todo eso fuera de la caja torácica.

Si el pericardio tiene serosidad, y el corazon sangre, se recogen en un vaso de medida conocida.

Examinadas esas vísceras, se vuelven á su sitio, se pasa la lengua y la laringe otra vez por el puente, se colocan como estaban, se levanta el colgajo del pecho, se baja el de la cara, y se practican en ellos puntos de sutura.

El *abdómen* se abre dando un corte elíptico que arranca del espacio intercostal abierto, sigue por el lado del *abdómen*, corre por encima del arco del pubis y sube por el lado opuesto al otro espacio intercostal cortado. Se echa el colgajo sobre el pecho.

Visto el estado de la pared interna del *abdómen*, y el aspecto exterior de sus vísceras y cavidad, se practican dobles ligaduras en el cárdias, píloro, union del ileon con el ciego y extremidad del recto; se cortan entre las ligaduras, se sacan, y examinadas exteriormente, se extienden y abren, recogiendo en vasos distintos su contenido, inspeccionando su interior.

Se pasa á la inspeccion del hígado, bazo y demás vísceras.

Los órganos genitales de la mujer merecen especial exámen.

Echado el colgajo sobre el *abdómen*, se cose con sutura.

Se examinan las *extremidades* dando cortes en diferentes partes y abriendo las articulaciones.

La *columna vertebral* se inspecciona volviendo el cadáver, dando dos cortes verticales y paralelos á lo largo del canal medular; levantadas las partes blandas, se sierra con el raquiotomo por encima de las láminas posteriores de las vértebras.

Se cortan los cordones de la médula; se saca esta y se observa su estado y el del canal medular; se vuelve el raquis á su sitio, se coloca la pared ósea y los tegumentos á su lugar, y se cose.

Se dan cortes en varias partes del dorso, examinando las livideces (§ IV).

Las autopsias pueden practicarse en cadáveres putrefactos y en esqueletos exhumados. En estos casos las reglas establecidas para los frescos deben sufrir las modificaciones que se dejan comprender.

Cuando esté mutilado por lesiones, se modifican los cortes conforme lo exijan aquellos, segun lo que se dirá en su lugar.

Todo lo que acaba de decirse se refiere á las autopsias jurídicas practicadas en el cadáver fresco é íntegro.

TÍTULO SEGUNDO.

De las cuestiones particulares relativas al sugeto de ordinario muerto.

Vamos á comprender en este título las cuestiones á que dan lugar casos prácticos en los que la muerte ó el atentado contra la seguridad personal es debido á una causa particular de las muchas que pueden quitar la vida ó comprometer mas ó menos gravemente la salud.

En la mayor parte de esos casos el sugeto ha dejado de existir; mas puede suceder, como á menudo sucede, que goce todavía de su existencia, cuando somos llamados á emitir nuestro dictámen, practicado el reconocimiento correspondiente; pero como gran parte, ya que no todos los procedimientos, sirven igualmente para resolver la cuestion, ora viva, ora esté muerta la persona, no importa que vayan comprendidas en la misma seccion y título todas esas cuestiones.

Aunque por lo comun versan estas cuestiones sobre casos, en los que se ha atentado contra la seguridad de una ó mas personas, ya quitándoles la vida, ya comprometiéndolos mas ó menos gravemente su salud, sucede á veces que el caso no es debido á una agresion, ni mala voluntad, sino á un accidente involuntario, á una desgracia ó á causas naturales que pueden hacer sus víctimas; por lo cual exigen de parte de los peritos cuidados mas asíduos, perspicacia mayor y mayores conocimientos, para no confundir jamás un género de muerte con otro, una desdicha con un atentado.

Consecuentes con nuestro plan y programa, trataremos primero de aquellas cuestiones que versan sobre casos, en los que la muerte sea debida á causas naturales, como los *metéoros*; luego de las que son motivadas por muertes debidas á ciertos accidentes, aunque tambien pueden ser obra del crimen, como las relativas á la *combustion espontánea*, *quemaduras ordinarias* y *asfixias*. Por último, nos ocuparemos en las que, en la inmensa mayoría de los casos, la muerte ó las lesiones son efecto de una agresion, como las relativas á las *heridas*, ó al *homicidio*, al *suicidio*, al *infanticidio* y al *envenenamiento*.

Respecto de las relativas al último, ya hemos dicho que las suprimiamos en este tratado, para hablar de ellas en el *Compendio de Toxicología*, puesto que han venido á formar una ciencia aparte.

Vamos, pues, á tratar de cada una de dichas cuestiones, conforme acabamos de indicar.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones relativas á la muerte por metéoros.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

La muerte por metéoros es siempre un accidente natural, independiente de toda agresion; las víctimas lo son de los fenómenos de la naturaleza, de las varias causas que pueden cortar el hilo de nuestros días; por lo tanto, no hay ni puede haber parte legal sobre estas cuestiones; es